



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

10554

Resolución de nombramiento y de adjudicación de puesto de trabajo a la persona aspirante que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría Arquitecto-a Superior de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

Vista la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública que aprueba la lista definitiva de la persona aspirante que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría ARQUITECTO –A SUPERIOR y ofrecimiento del puesto en la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca y de asignación del puesto de trabajo por turno libre, de día 23 de julio de 2025 (BOIB nº. 100, de 29 de julio de 2025)

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas:

RESUELVO

1. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría arquitecto – a superior del subgrupo A1 de la Agencia de Defensa del Territorio, a la persona aspirante que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza de acuerdo con lo que se indica al anexo I de este documento.

2. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con el que se indica en el anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría de arquitecto – a superior de conformidad con los resultados del trámite de comunicación de la orden de preferencia del puesto de trabajo ofrecido.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

4. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resolución individualizada del director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Recurso de reposición potestativo delante del órgano de la Agencia que ha resuelto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación. Contra la desestimación expresa de este recurso de reposición, podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución de dicho recurso de reposición. Si, transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo, no hubierais recibido notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podréis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación. No obstante el anterior, podréis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con el artículo 4.2 de los estatutos de la Agencia (aprobados por acuerdo de lleno de la CIMA de 10/11/2008 y última publicación en el BOIB nº. 41, de 30/03/2019); con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica





ANEXO I

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBGRUPO A1, CATEGORÍA ARQUITECTO –A SUPERIOR DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA.

ORGANISMO: AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA.

Turno libre ordinario

Subgrupo A1 – Escala de Administración Especial – Subescala/Clase Técnica Superior

Categoría/especialidad: Arquitecto –a superior (CFCEA1/004)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TP	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
APALATEGUI AIZPURU, MIREN	F00050001-1	ARQUITECTE-A SUPERIOR	AGENCIA DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA

Palma, a la fecha de la firma electrónica (16 de septiembre de 2025)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) y del artículo 19.1 d) en concordancia con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca (BOIB núm. 41, de 30 de marzo de 2019))

Bartomeu Tugores Truyol

